

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
j01ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
Código 190013103001

Noviembre doce (12) del dos mil veintiuno (2021)

Auto no. 0727

Acción de Tutela

Accionante: María Dolores Pinzón de Rodríguez

Accionada: Nueva EPS

Rad.: 2021-00155-00

Mediante mensaje de datos remitido al correo institucional del Despacho, la Apoderada Especial de la accionada Nueva EPS manifiesta que impugna el fallo dictado dentro de la referenciada acción de tutela.

La impugnación presentada es procedente y ha sido interpuesta en oportunidad legal contra la sentencia N° 0102 del 3 de noviembre de 2021, dictada dentro del asunto de la referencia; por lo tanto, es del caso concederla, remitiendo el expediente al Superior, para que tramite la alzada, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Decreto 2591/91. En consecuencia,

SE DISPONE:

1º. CONCEDER la IMPUGNACIÓN interpuesta por la accionante contra la Sentencia N° 0101 del 27 de octubre de 2021, proferida dentro de la presente acción de tutela, interpuesta por la señora María Dolores Pinzón de Rodríguez.

2º. -REMÍTASE el expediente a la Sala Civil-Familia del H. Tribunal Superior de Popayán, para que se surta el aludido recurso, previa notificación de esta decisión a los interesados.

Acción de Tutela
Accionante: María Dolores Pinzón de Rodríguez
Accionada: Nueva EPS
Rad.: 2021-00155-00

CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, consisting of several large, rounded loops and a final flourish, positioned centrally on the page.

PABLO DARÍO COLLAZOS PULIDO
J U E Z